

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

10409 *ALTEN 2010 ENERGÍAS RENOVABLES, S.A.*

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que la Junta General de accionistas de Alten 2010 Energías Renovables, S.A., en su reunión del día 30 de junio de 2014, acordó reducir el capital social en Ocho Millones Trescientos Noventa y Nueve Mil Novecientos Sesenta y Siete Euros con Setenta y Cinco Céntimos de Euro, quedando en consecuencia dicho capital social fijado en 5.806.684,25, mediante la reducción del valor nominal de las Once Millones Ciento Noventa y Nueve Mil Novecientas Cincuenta y Siete (11.199.957) acciones que a fecha del presente acuerdo se encuentran parcialmente desembolsadas, esto es, las acciones de la número 101.605 a la 591.604, ambas inclusive, y de la número 3.496.696 a la 14.206.652, ambas inclusive, concretamente desembolsadas en un 25%, que pasarán de tener un valor nominal de Un euro (1 €) a tener un valor nominal de Veinticinco Céntimos de euro (0,25 €) cada una de ellas. En consecuencia, se modifica el artículo 5.º de los Estatutos sociales.

La finalidad de la reducción es la condonación de dividendos pasivos.

Los acreedores de la sociedad podrán oponerse a la reducción de capital, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último acuerdo de reducción, de conformidad con los artículos 334 a 336 de la Ley de Sociedades de Capital.

Madrid, 22 de septiembre de 2014.- El Consejero Delegado, Luis Castellanos Chávarri.

ID: A140048219-1